

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS290/16
16 de mayo de 2003

(03-2621)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - PROTECCIÓN DE LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS EN EL CASO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Taipei Chino

La siguiente comunicación, de fecha 2 de mayo de 2003, dirigida por el Representante Permanente del Taipei Chino a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente de Australia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu notifica por la presente a las partes que intervienen en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias que desea que se le asocie a las consultas solicitadas por Australia en relación con la protección de las marcas de fábrica o de comercio y el registro y protección de las indicaciones geográficas en el caso de los productos agrícolas y los productos alimenticios en las Comunidades Europeas. La solicitud de celebración de consultas presentada por Australia de conformidad con el artículo 4 del ESD, el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), el artículo 64 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y el artículo 14 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) se distribuyó el 23 de abril de 2003 en el documento WT/DS290/1.

El Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu tiene un interés comercial y sistémico sustancial en las consultas relativas al asunto objeto de la diferencia. Mucho agradeceríamos que se nos comunicase la fecha y el lugar de celebración de las consultas, de modo que podamos participar.
